

AL DESPACHO
Bucaramanga, 9 de Noviembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

suc.825-2015ap

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al oficio mediante el cual se comunica medida de embargo de los derechos herenciales que les correspondió a los señores JAVIER ALBERTO NOVOA GONZALEZ, CLAUDIA MILENA NOVOA PARDO, XIOMARA PATRICIA NOVOA PARDO, LEONARDO NOVOA PARDO, JORGE ENRIQUE NOVOA PARDO Y ANA CECILIA PARDO sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 300-262133, 300-87407 y 300-59266, TÓMESE NOTA de la medida cautelar decretada por esta Agencia Judicial dentro del proceso ejecutivo de radicado 2019-556 promovido por Ulises Rincón Restrepo.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría procédase a librar los oficios que comunican lo dispuesto en la sentencia, teniendo en cuenta la medida anteriormente decretada.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.69 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 13 Noviembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria